

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

**VISTO:**

El Expediente N° 75.174/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Prof. Susana MARTINEZ mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica con motivo de participar entre los días 7 al 9 de Agosto de 2019, en el 14° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, organizado por la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (SET), en la Facultad de Ciencias Económicas de las Universidad de Buenos Aires;

QUE la docente en cuestión adjunta documentación que avala la solicitud efectuada e informa que presentará la ponencia "APAP: el sindicato de los trabajadores estatales de la provincia de Santa Cruz" y como Coordinadora y comentarista del Simposio 18: Historia social del trabajo y de los trabajadores;

QUE obra Despacho N° 1059/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar a la Prof. Susana MARTINEZ el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo del Acuerdo N° 233/13 y dejar establecido que el pago de dicho porcentaje queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a la Prof. Susana MARTINEZ (D.N.I. N° 14.435.037) el monto equivalente al 25 % del cargo básico (líquido) de la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial sin antigüedad según el Nivel 2 - Anexo del Acuerdo N° 233/13, con motivo de participar entre los días 7 al 9 de Agosto de 2019, en el 14° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, organizado por la Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo (SET), en la Facultad de Ciencias Económicas de las Universidad de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el pago del porcentaje consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, y cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anhelía Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

301/19